

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP							
Plan de Desarrollo Local							
GOBIERNOS SECCIONALES (Resoluciones, Actas de Sesiones, Planes de Desarrollo, Plan de Ordenamiento Territorial y Ordenanzas emitidas)							
Plan de Desarrollo Local				Plan de Ordenamiento Territorial			
Link para descargar el Plan de Desarrollo Local				Link para descargar el Plan de Ordenamiento Territorial			
Descripción de la materia	Número y fecha del Acta	Link para descargar el Acta de la Sesión	Resumen de la resolución administrativa	NÚMERO	FECHA	Instacia que emite la resolución	Link para descargar el documento de la resolución
SESION DE CONSEJO	ACTA 001 DEL10 DE JUNIO DEL 2019	Link para descargar el Acta	Art.1.- Designar al Ingeniero MANUEL ENRIQUE GUAPULEMA GUARACA, Director de Apoyo de Estudios y Proyectos del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo, para que cumpla las funciones de Administrador de Contratos de Ejecución de Obras Civiles.	010	03 DE JUNIO DE 2019	PREFECTO	Link para descargar la resolución administrativa
			Artículo 1.- Delegar al licenciado JOSE FRANCISCO AVILES HUATATOCA, Director de Gestión Ambiental e Interculturalidad, para que en representación del señor Prefecto, realice a más de las funciones propias de su cargo, las contempladas en la Ordenanza que Regula la Acreditación en todos los Procesos Relacionados con la Prevención, Control y Seguimiento de la Contaminación Ambiental y la facultad para suscribir oficios, modificaciones y otros documentos enmarcados en los procesos de seguimiento y control ambiental. Art. 2.- El funcionario delegado será responsable administrativa, civil y penalmente de la debida y correcta aplicación de las funciones delegadas, en estricto apego a la normativa ambiental vigente. Art.3.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de sus sanción sin perjuicio de su publicación en la Gaceta Provincial y a la página WEB institucional.	011	06 DE JUNIO DE 2019	PREFECTO	Link para descargar la resolución administrativa
			Art. 1.- Se dispone que el control de asistencia de los señores Directores de Gestión del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Napo, se registre en el reloj biométrico de la institución. Art. 2.- Por la complejidad de las actividades que se realizan en las diferentes Coordinaciones de Gestión, se exceptúa de esta Resolucion, a los señores Coordinadores de. Gestión de Obras Públicas y Vialidad, Gestión de Producción; Gestión de Talento Humano, Gestión de Comunicación, Gestión Administrativa, Gestión Financiera y Asesores de Prefectura, quienes registraran su asistencia en el formato que para efecto elabore la Gestión de Talento Humano. Art. 3.- Se excluyen también del registro de asistencia en el biométrico a las personas que se desempeñan como conductores y seguridad de Prefectura, un camarógrafo designado por la Gestión de Comunicación encargado de realizar coberturas semanales de las actividades del Prefecto y la secretaria de Prefectura. A los señores conductores y de seguridad se les cancelará además 15 horas extras a la semana, para el pago del ese beneficio se requerirá el informe de las actividades que guardarán concordancia con la agenda del señor Prefecto. Art.4.- La presente resolución Administrativa entrará en vigencia a partir de las presente fecha.	012	01 DE JULIO DE 2019	PREFECTO	Link para descargar la resolución administrativa
ORDENANZAS EMITIDAS				FECHA		Link para descargar el documento de la ordenanza	

NO APLICA TODA VEZ QUE EN EL MES DE JUNIO NO SE ELABORARON ORDENANZAS.		Link para descargar Ordenanza
--	--	---

FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:	30 DE JUNIO DE 2019
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:	MENSUAL / JUNIO 2019
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL S):	DIRECCION DE GESTION DE SECRETARIA GENERAL
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL S):	ABOGADO ANGEL HERNAN DAVILA NUÑEZ
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:	adavila@napo.gob.ec
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:	(06) 2 886-387 / (06) 2 886-428 EXTENSIÓN 114